Universidad de la República – Inciso 26

Centro Universitario Regional del Este – Unidad Ejecutora 30

Departamento de Recursos Materiales

CONCURSO DE PRECIOS N°04/2024

Apertura: 29/02/2024

Hora: 10:00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE (ROCHA, MALDONADO Y TREINTA Y TRES)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CAPÍTULO 1. OBJETO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS,VISITA OBLIGATORIA AL EDIFICIO, PAGO DE RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

1.1 OBJETO: El Centro Universitario Regional del Este llama a Concurso de Precios N.º 04/2024 a efectos de la contratación de un servicio de mantenimiento del sistema de bombeo hidráulico, acorde al siguiente detalle:

ÍTEM 1- Mantenimiento integral del sistema de bombeo hidráulico en Sede Maldonado, hasta 12 meses
ÍTEM 1- Mantenimiento integral del sistema de bombeo hidráulico en Sede Rocha, hasta 12 meses
ÍTEM 1- Mantenimiento integral del sistema de bombeo hidráulico en Sede Treinta y Tres, hasta 12 meses
(Se deberá al momento de cotizar indicar en la variante a que Sede corresponde la oferta pudiendo ofertar por una Sede, dos o tres Sedes hasta 12 meses por cada una)

1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS. El listado de equipos y tareas se detallan en Anexo N.º 1.

1.3 VISITA OBLIGATORIA AL EDIFICIO.
Es requisito excluyente para la admisión de las propuestas, que se haya concurrido a la visita obligatoria de los edificios según el siguiente detalle :
- Sede Maldonado. Edificio ubicado en Calle Tacuarembó casi Bulevar Artigas, ciudad de Maldonado. La visita se coordinará con el Sr. Yonathan Abeijón al celular 099064725 o al correo yonathan.abeijon@cure.edu.uy, **el día miércoles 21 de febrero de 2024, entre las 11:00 y las 14:00**
- Sede Rocha. Edificio ubicado en Ruta nacional N°9 intersección con Ruta N.º 15, ciudad de Rocha. La visita se coordinará con el Intendente (s) de la Sede, Sr. Carlos Laso al

celular 099426093 o al correo claso@cure.edu.uy, **el día viernes 23 de febrero de 2024, entre las 11:00 y las 14:00.**

- Sede Treinta y Tres. Edificio ubicado en Ruta 8 Km. 282 ciudad de Treinta y Tres. La visita se coordinará con el Intendente (s) Carlos Laso al celular 099426093 o al correo claso@cure.edu.uy, **el día jueves 22 de febrero del 2024, entre las 11:00 y las 14:00.** Los asistentes deberán presentarse munidos de cédula de identidad vigente y del documento acreditante o autorizante que proceda según lo especificado en el Anexo 2.

1.4 PAGO DE RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL. El Contratista deberá pagar puntualmente las retribuciones y demás beneficios que correspondan a todo el personal que emplee para el cumplimiento del objeto concursado. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.098, de 12/1/2007. La retribución de los trabajadores que emplee la empresa contratista deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento de lo anterior será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la empresa contratista. El CURE se reserva el derecho de exigir a la empresa contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresa deberá comprometerse a comunicar al CURE, en caso de que ésta lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los contralores correspondientes. El CURE tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a que tengan derechos los trabajadores de la empresa contratada. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008: el CURE tiene derecho a ser informado por el contratista en relación al monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales así como de las correspondientes a la protección de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus trabajadores, estando facultada a exigirle el suministro de sus datos personales y la exhibición de los documentos que se mencionan en el artículo 4 de la Ley, todo ello como condición previa a los pagos a realizar a su favor. El CURE podrá retener de los pagos que deba realizar al contratista, el monto de las obligaciones laborales, previsionales y del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que correspondan por los trabajadores afectados al servicio, toda vez que solicitada que le fuere al Contratista la acreditación de su oportuno cumplimiento, éste no lo acreditara. De acuerdo a las previsiones de la Ley 18.099 de 7 de febrero de 2007, se establece que el CURE podrá exigir a la firma contratista las garantías que crea convenientes, a fin de asegurar que cumpla con las obligaciones laborales en relación a sus trabajadores, así como con el pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad

provisional que corresponda, la prima de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Asimismo, si el CURE considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley número 16.736 de 5 de enero de 1996, sin perjuicio de otras sanciones por el incumplimiento contractual que resulten de este pliego y normas jurídicas aplicables.

1.5 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES. La Administración se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado. Reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el CURE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, el CURE tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas. No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

CAPÍTULO 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD A CUMPLIR POR EL OFERENTE, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CONTENIDO Y FORMA DE LA PROPUESTA, ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS, COTIZACIÓN, PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, PLIEGO, CONSULTAS, ACLARACIÓN Y SOLICITUD DE PRÓRROGA.

2.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD A CUMPLIR POR EL OFERENTE

A) Los oferentes deberán encontrarse registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del

Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso, en ingreso (SIIF) y activo.

B) Deberán concurrir a la visita obligatoria del edificio por la /las personas autorizadas.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en el Anexo 3, el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto Nº 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en pesos uruguayos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción pesos uruguayos.

2.3 CONTENIDO Y FORMA DE LA PROPUESTA. Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en este pliego y venir acompañadas de la documentación que se indica a continuación. **Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante:**

1) Oferta técnica y económica.

2) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 2).

3)Antecedentes de comercialización en plaza de la empresa oferente, debidamente acreditados mediante la presentación de notas de referencias y/o copias de contratos.

4) Comprobante de la visita obligatoria realizada a efectos de verificar los equipos donde se realizará el servicio.

5) Archivo adjunto de la propuesta con el detalle del valor mensual del servicio en moneda nacional, la cual regirá a partir del momento en que se tome el servicio, desglosando el porcentaje que corresponde a mano de obra, a leyes sociales y a materiales. En forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

6) Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada, ya sea detalle servicios que propone suministrar, se podrán presentar mejoras

al servicio requerido por el CURE, siempre y cuando sean a beneficio de ésta y cumplan con el objeto específico del presente concurso de precios. Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente. Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto Nº 275/013). Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

2.4 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS. La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento, y la renuncia del Oferente a la validez que pudiera tener cualquier otra especificación modificativa o en contrario de las estipuladas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa y documentada del CURE. Asimismo implica que el Oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta. En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo. Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto, resulta necesario para cumplir el objeto concursado. Por el hecho de presentarse al Concurso de Precios, el oferente reconoce implícitamente la posibilidad de prestar los servicios requeridos por la Administración y se compromete a realizarlo con personal apto para dar cumplimiento a los más estrictos criterios de calidad y seguridad.

2.5 COTIZACIÓN. El oferente deberá cotizar el costo mensual del servicio de mantenimiento, el cual deberá cotizarse en pesos uruguayos, de la siguiente manera: El monto cotizado impuestos incluidos, incluirá el total de lo que el CURE debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma

alguna por ningún otro concepto fuera de lo establecido. Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionales, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos vigentes a la fecha. Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva. El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar e ingresar el monto por mes de la oferta desglosando impuestos. En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio si la hubiere, se le dará valor al primero. El CURE será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

2.6 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días a contar del día siguiente al de su apertura. El vencimiento de dicho término no liberará al oferente, a no ser que éste notifique por escrito a la Administración su decisión de retirar la oferta. De no mediar tal comunicación, el plazo inicial se considerará prorrogado por idéntico período.

2.7 PLIEGO. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo. Se encuentra disponible en los siguientes sitios web: www.comprasestatales.gub.uy

2.8 CONSULTAS, ACLARACIONES Y PEDIDO DE PRÓRROGA. Podrán formularse las consultas que se consideran necesarias o solicitarse la prórroga de la fecha de recepción de ofertas hasta dos días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura del Concurso de Precios por mail a: compras@cure.edu.uy

CAPÍTULO 3. APERTURA DE OFERTAS, COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN, GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, INCUMPLIMIENTOS, MORA Y SANCIONES, CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO

3.1 APERTURA DE OFERTAS. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción

de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

3.2 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS. Soló serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a los solicitado en este pliego y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo. Se valorarán de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

- **Propuesta económica: 50 puntos**

En la evaluación se asignaran 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada Proveedor con respecto a la más económica.
La fórmula para determinar los puntajes de precios es la siguiente:
Punta económico: 50 x Pb/ Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, Pi es el precio de la propuesta en consideración.

- **Propuesta de antecedentes satisfactorios: 40 puntos máximo**.

Se tomaran como antecedentes satisfactorios las referencias de servicios de mantenimiento similares (en características y magnitud a los solicitados en el presente llamado) prestados para el rublo que se busca contratar, de los últimos 10 años a contar hacia atrás desde la fecha de publicación del presente llamado.
Se aceptaran un máximo de 10 antecedentes. Con la siguiente puntuación por mérito presentada (con un máximo total de 40 puntos)
Rango Puntaje
Entre 1y 3 años – 5 puntos
Más de 3 y hasta 5 años – 10 puntos
Más de 5 años – 15 puntos

- **Actividad de la empresa (antigüedad): 10 puntos**

Se constatara la antigüedad de los oferentes en plaza mediante la información que resulte de los registros del organismo competente.
Se asignara el puntaje de acuerdo a tiempo que posee de actividad la empresa en el rubro especifico de acuerdo a la siguiente tabla:
Hasta 2 años – 2 puntos
Hasta 5 años – 5 puntos
Hasta 10 años – 8 puntos
10 años o más – 10 puntos

- **Deducción de puntaje por sanciones:**

Se deducirán hasta 5 puntos por cada sanción que haya recibido la empresa, en razón de incumplimientos de contratos anteriores. A tal efecto se considerarán únicamente las sanciones que resulten de la información brindada por el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

3.3 DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN. La Administración se reserva el derecho de:

a) Pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre su propuesta;

b) Pedir a los clientes del oferente, referencias e información ampliatoria relativa a sus antecedentes;

c) Solicitar los asesoramientos técnicos que estime del caso a fin de evaluar adecuadamente las ofertas que reciba;

d) Dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado;

e) No adjudicar el Concurso de Precios si entiende que ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos solicitados o ninguna le resulta conveniente;

f) Utilizar los procedimientos de mejora de ofertas, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el artículo 66 del TOCAF.

3.4 ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. Una vez efectuado el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y cumplido lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, la Administración dictará la Resolución correspondiente. A tal efecto el adjudicatario deberá: a) haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que lo adquiera, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente; b) estar capacitado para contratar con el CURE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del TOCAF y, c) presentar toda documentación que se le solicitare en cumplimiento de la legislación vigente. Una vez comprobados o acreditados dichos extremos, el CURE comunicará al adjudicatario la aceptación de su oferta vía e-mail transcribiendo íntegramente el texto de la Resolución de Adjudicación así como a los demás oferentes. Si el adjudicatario no se encontrara en condiciones de contratar con el CURE y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio del Concurso de Precios con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

3.5 FORMA DE PAGO. El pago se realizará a través del SIIF a 30 días de plazo mediante

transferencia bancaria, a la cuenta bancaria que el proveedor tenga declarada en el RUPE, debiendo el proveedor estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles. El pago se realizará conforme al cumplimiento a satisfacción del CURE de los servicios detallados en el presente Pliego. El servicio mensual, así como eventualmente las horas adicionales que se hayan generado a demanda del CURE, deberán facturarse a mes vencido. La Factura se presentará o enviará a la Sección Compras del CURE, de Lunes a Viernes. Dicha Factura deberá contener: Nº de Concurso de Precios, mes del servicio y, en su caso, cantidad de horas adicionales efectivamente realizadas, monto unitario y monto total, impuestos incluidos. No se tramitarán las facturas por servicios que no cuenten con la conformidad otorgada por funcionarios del CURE del lugar donde se va a prestar el servicio. En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será responsabilidad de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación. Solo se pagarán aquellas horas de servicio que sean expresamente requeridas por el CURE y realizadas por el adjudicatario. En general, el CURE no abonará servicios no realizados o no conformados. Se realizará el control de la prestación teniendo en cuenta la conformidad del servicio que fue otorgada y la cantidad de horas realizadas de acuerdo a lo informado por los funcionarios del CURE, donde se realiza la prestación. El CURE tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios impagos a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

3.7 INCUMPLIMIENTOS. Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración del CURE, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. El CURE realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores del CURE. Incumplimientos subsanables o parciales: en caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y luego de reiteradas faltas por incumplimiento, el CURE podrá rescindir el contrato. Incumplimientos graves: En casos graves y en forma fundada, el CURE podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento.

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El adjudicatario deberá asegurar la confidencialidad de la información a que acceda en ocasión o con motivo de la ejecución del contrato. El proveedor y sus empleados deberán mantener la confidencialidad de la

documentación e información suministrada por el CURE o generada como resultado del contrato. El proveedor no podrá divulgarla ni dar acceso a la misma a persona no autorizada, bajo ningún concepto. La obligación precedente regirá en forma ilimitada, aún luego del vencimiento del contrato. Su no cumplimiento será considerado falta grave y causal de rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles, así como acciones penales que puedan corresponder. Toda la información del CURE contenida en archivos, documentos de cualquier naturaleza, imágenes, expedientes, registros, bases de datos, sea ésta financiero-contable, legal, administrativa o cualquier otra, es considerada información confidencial.

3.9 PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de la contratación será de un año a partir de la notificación de la resolución, pudiendo renovarse hasta por un período de igual duración a opción de la Administración, para lo cual se notificará al proveedor un mes antes del vencimiento. De igual manera se notificará al proveedor en caso de rescindir el contrato.

ANEXO 1- DESCRIPCIÓN DE TAREAS

MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRAÚLICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE (ROCHA, MALDONADO Y TREINTA Y TRES)

1. OBJETO

El objeto del presente llamado es el contrato del servicio de mantenimiento para la totalidad de los sistemas de bombeo hidráulico, tanto sea de inyección o extracción, detallados en el presente Pliego para los edificios de CURE en Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Ítem A – Mantenimiento integral de bombas hidráulicas en el edificio de la sede Maldonado

Item B – Mantenimiento integral de las bombas hidráulicas en el edificio sede Rocha

Item C – Mantenimiento integral de las bombas hidráulicas en el edificio sede Treinta y Tres

Mantenimiento preventivo

El adjudicatario deberá realizar las tareas necesarias para el mantenimiento integral y preventivo de la totalidad de los componentes del sistema de cada uno de los edificios de las distintas sedes del CURE.

Se deberán mantener los sistemas de acuerdo a los ítems descriptos en la presente memoria.

No puede haber equipos fuera de funcionamiento, ni presentar desperfectos, por más de 2 días hábiles.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo implica realizar las reparaciones y/o sustituciones de componentes requeridas, sean mecánicas, eléctricas y/ó electrónicas. Para estos casos, se incluirá mano de obra especializada, traslados, movimientos de equipos, provisión de herramientas, instrumentos y toda tarea que sea necesaria para lograr los objetivos descriptos.

El adjudicatario tendrá la obligación de tener un stock mínimo de los elementos básicos para cumplir con este ítem.

La empresa adjudicataria será responsable de comunicar a los responsables del mantenimiento edilicio de cada edificio del CURE, cuando algún equipo o accesorio demuestre alguna avería. Hará llegar un presupuesto por el trabajo correctivo necesario, a través del correo compras@cure.edu.uy en un plazo no mayor a 48hs. y sin compromiso de compra, que será evaluado por los funcionarios del CURE que correspondan.

Servicio de emergencia

La empresa deberá estar a disposición del CURE, en forma permanente, ante cualquier circunstancia que amerite recurrir a sus servicios por una emergencia y suministrar un teléfono que estará disponible las 24 horas, los 365 días del año.

2.2 COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá coordinar la visita con el responsable del mantenimiento edilicio de cada sede del CURE. Dicho responsable controlará las visitas programadas, verificará el cumplimiento de los servicios en lo referente a la cantidad y frecuencia en que se lleven a cabo. Será también quien dará la conformidad en la correspondiente factura o se realizarán observaciones, si a su juicio entiende que los servicios no se ajustan a lo pactado. En este caso, no se procederá a la recepción del servicio de conformidad hasta que se haya cumplido con la exigencia precedente.

Si se constatara alguna irregularidad en el servicio contratado, el CURE comunicará de inmediato por escrito a la empresa adjudicataria, la que dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular sus descargos por escrito. La inexistencia de descargos en tiempo y forma, se entenderá como consentimiento tácito de la empresa al incumplimiento denunciado, lo que determinará las correspondientes sanciones.

Se adjunta planilla de control para los distintos sistemas de cada una de las sedes del CURE

2.3 CRONOGRAMA DE TAREAS A REALIZAR

La frecuencia del servicio será:

- **mensual** para las bombas ubicadas en la Sede Maldonado
- **mensual** para las bombas ubicadas en la Sede Rocha
- **mensual** para las bobas ubicadas en la sede de Treinta y Tres

Sin perjuicio de las tareas definidas por el fabricante, y las que el oferente entienda pertinentes para lograr los objetivos del servicio exigidos en esta memoria, el adjudicatario deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos detallados a continuación y según la periodicidad estipulada.

Mantenimiento Preventivo Periódico mensual :

- Inspección general del funcionamiento de los equipos instalados y limpieza general de los mismos
- Rotación de las bombas, a los efectos de optimizar el desgaste de los equipos (en bombas de achique).
- Control de temperatura de rodamientos en las bombas y sus motores
- Control de instalación eléctrica en general y de consumo de cada bomba –

Mantenimiento del tablero al que pertenecen las bombas .

- Control electromecánico: automáticos de nivel, térmicos, contactores, llaves
- Control de presión y de elementos de medición
- Control de caudal (en los casos que lo amerite)
- Inspección y regulación de aire en tanques hidroneumáticos (en los casos que lo amerite)
- Control y reposición de lubricación
- Control y reposición de juntas
- Control de ruidos y vibraciones
- Control de fugas
- Inspección de cañerías en la carcasa por goteos (mantener limpieza y pintura)-

Reparación de pequeñas averías sin costo de mano de obra ni reposición:

- cortocircuitos, recambio de cables, fusibles en línea
- reparaciones de emergencia de pequeñas averías de otra índole

Puntos a controlar en cada depósito existente :

- control electrónico de nivel por flotadores para arranque y parada de las bombas
- control para la alarma.
- contactores de las bombas en el tablero
- flotadores ubicados en el depósito
- controles de alarma lumínica y sonora ubicado en el tablero

Puesta a Punto Inicial

Todos los trabajos mencionados deberán realizarse por primera vez al momento del inicio del contrato, de forma de completar una puesta a punto de los equipos para su correcto funcionamiento. Se repetirán luego con la periodicidad estipulada en los numerales anteriores.

La puesta a punto inicial se registrará en el 1er. Informe entregado por la empresa adjudicataria detallando de ser necesario todos los puntos que deben repararse/sustituirse o lo que se entienda necesario para poner el sistema 100% en

marcha .

2.4 REGISTRO DE INTERVENCIONES

Para la ejecución de las tareas de control, la empresa elaborará **informes posteriores a la visita** (se adjunta planilla de control) que se enviarán por correo electrónico a los encargados de mantenimiento de cada sede en donde se registrará el trabajo realizado y las anomalías encontradas, si correspondiere.

De no entregarse este informe, no se dará la conformidad de los trabajos.

2.5 INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- **<u>Edificio Maldonado</u>**

1. **AGUA POTABLE:**

2 bombas GRUNDFOS HYDRO MASTER 2CHV480 - presurización -
ubicadas en la Sala Técnica 1 (Base 3)- ver plano adjunto .
El equipo está armado con 2 variadores integrados en las bombas (no existe tablero de control)

2. **AGUA DE CISTERNAS:**

2 bombas GRUNDFOS 2SP 3A-9- sumergible ubicadas en el pozo de cisternas
El sistema de presurización se complementa con un tanque hidroneumático ubicado en la Sala Técnica 1 - base 3 (tanque de 50lt ubicado en la sala de bombas de la Base 3)
El tablero esta ubicado en la misma sala – Planta Baja Base 3 – ver planos adjuntos

3. **Retiro de Pluviales y agua de napa freática del Aula Magna en Base 1, del ascensor de la Base 1 , del pozo del espacio previsto para montacarga en la Base 3 y de patios internos .**

2 bombas EBARA 65DVS52.2- sumergibles ubicadas en el pozo que se encuentra en el patio entre la base 1 y la base 2
El tablero se encuentra ubicado en la sala de Base 3 mas cercana a la base 2 (Sala Técnica 2 en gráfico) – ver gráfico adjunto

2 bombas DW 200, su caudal es de 18M3/H @ 13 MCA – sumergibles ubicadas en el pozo que se encuentra en el conector entre Base 2 y Base 3 bajo la escalera

El tablero se encuentra ubicado en la sala de Base 3 más cercana a la base 2 (Sala Técnica 2 en gráfico) – ver gráfico adjunto

Se detalla a continuación una breve descripción del sistema de drenajes del aula magna, muros de contención, fosos de ascensores, y espacios exteriores.

Bajo el piso del Aula Magna y junto a la cara externa del muro de contención se Encuentra un sistema de drenes para control de sub-presiones y captación de las aguas subterráneas, que se conducen por gravedad hasta su vertimiento en un depósito de bombeo ubicado en el depósito contiguo al escenario (en patio entre Base 1 y Base 2). Ese mismo depósito recibe además el vertimiento de los drenajes del foso del ascensor del hall.
El líquido acumulado en este depósito es elevado mediante bombeo a la reguera de desagües pluviales del patio contiguo, según se indica en los recaudos gráficos adjuntos.
Los drenajes del foso del ascensor del Conector se conducen por gravedad hasta su vertimiento en un depósito de bombeo ubicado junto al mismo.
Se construyeron drenes junto a la cara externa de los muros de contención ubicados al fondo del predio, para control de sub-presiones y captación de las aguas subterráneas, que se conducirán por gravedad hasta su vertimiento en parte en el canal abierto del sector oeste del predio y en parte en un registro de desagües pluviales del sector este.
Bajo las áreas enjardinadas de los tres patios interiores existen drenes para evacuar el exceso de agua de origen pluvial, que se conduce por gravedad hacia las regueras ubicadas en el lado oeste de cada uno de ellos.
Los drenes tienen un ancho de 50 cm y una altura mínima de 35cm, y están rellenados con el material drenante que se especificará más adelante.
A 10 cm del fondo del dren y centrados en su ancho, se colocaron los caños colectores del agua, de PVC de 110 mm de diámetro, perforados, que la conducen hacia registros de desagües, según se indica en los recaudos gráficos.
Alrededor del material drenante, es decir, entre éste y la tierra se coloco una lámina de geotextil.

Controles instalados en cada depósito:
•1 control electrónico de nivel por flotadores para arranque y parada de las bombas y otro para la alarma. Estos controles se instalarán en el tablero de comando de las bombas, ubicado en proximidad del depósito y estará vinculado mediante cableados a:
−Contactores de las bombas en el mismo tablero
−Flotadores ubicados en el depósito
−Controles de alarma lumínica y sonora ubicado en el mismo tablero

- **<u>Edificio Rocha</u>**

1 . AGUA POTABLE

2 bombas - HYDRO MASTER 2CHV 480- presurización – ubicadas en edificio de bombas y tanques – ver grafico adjunto

2 . AGUA de CISTERNAS

2 bombas HYDRO MASTER 2CHV 2-100 presurización – ubicadas en edificio de bombas y tanques – ver grafico adjunto

- **Edificio Treinta y Tres**

1 . AGUA POTABLE

EQUIPO DE PRESURIZACION CON VELOCIDAD VARIABLE PARA RED AGUA POTABLE Q= 2 L/s H= 35 mca Pot= 2,50 KW- agua

2 . AGUA de CISTERNAS

EQUIPO DE PRESURIZACION CON VELOCIDAD VAR. PARA RED DE SERVICIO Q= 4.5 L/s H= 35 mca Pot= 4,50 KW

3 . EQUIPO DE BOMBEO EN PERFORACIÓN

3. ANTECEDENTES ADICIONALES DE LA EMPRESA

El oferente deberá adjuntar referencias de organismos o entidades en que la firma comercial se encuentre cumpliendo o haya cumplido su función, de modo tal de verificar el perfil de las mismas.

En caso de que la Administración lo entienda necesario, se pedirán las certificaciones necesarias que confirmen estos datos y determinen la calidad del servicio prestado.

4. PERSONAL CALIFICADO

El adjudicatario deberá contar con infraestructura capaz de responder a las necesidades del mantenimiento propuesto.

La oferta será firmada por un profesional, quien será el técnico responsable de los trabajos.

El personal que realice las tareas licitadas deberá estar capacitado para las mismas, tener conocimiento de los equipos instalados y experiencia y formación verificable por

la empresa o fabricante.

Se pretende que el servicio sea independiente del operario que concurre a realizar las tareas. A tal efecto, la empresa concurrirá con toda la información pertinente, tanto en las tareas de rutina como el diagnóstico e identificación de causas de probables fallas.

El personal de la empresa deberá vestir uniforme que identifique a la misma, donde se exhibirá el nombre del funcionario.

Sede Maldonado
Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha
Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres
Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy
@cure.udelar CUREoficial

ANEXO 2: PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

ANEXO 3: INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link https://www.comprasestatales.gub.uy/rupe/clientes/publicos/LoginCliente.jsf?faces-redirect=true o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

   ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

   De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N°142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

   A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los

documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICOS**

Fecha:
Sede :

N° de SERVICIO :
EMPRESA :

Por CURE :
Por Empresa :

PRODUCTO :

Descripción :

Codigo y Nro de serie :

DIAGNÓSTICO:

1) INSPECCIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO:

2) CONTROL DE CAUDAL (m3/h) y PRESIÓN (bar) :

3) CONTROL DE VIBRACIONES

4 INSPECCIÓN Y REGULACIÓN DEL AIRE EN TANQUES HIDRONEUMÁTICOS

5 CONTROL DE FUGAS HIDRÁULICAS

6. LECTURA, ALARMAS Y ESTADO DE TABLERO DE CONTROL

Valor Eléctrico Nominal (V) Consumo Eléctrico Total (A)

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: